MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2474

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/2012 - HERMOSEAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ORATORIOS EN EL TAPE TUJA - CAACUPE, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA".

Asunción, 13 de diciembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 6536/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del llamado a "Contratación Directa Nº 71/2012 – Hermoseamiento y Construcción de Oratorios en el Tape Tuja – Caacupé, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5174/2005, y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que la adjudicación se realizó en virtud al Art. 34 inciso C de la Ley 205 1/2003 "De Contrataciones Públicas".., en donde establece cuanto sigue para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone: Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".

Que el artículo 63° del decreto Nº21.909/03 establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que el Acta de Evaluación Nº 82, de fecha 5 de diciembre de 2012, recomienda adjudicar a la Firma CABAÑAS CONSTRUCCIONES de Teófilo Ledesma Britez, en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2012 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1574/2012, PAC 2012 Nº 246702, por un monto de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000), plurianual.

Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2474

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/2012 - HERMOSEAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ORATORIOS EN EL TAPE TUJA - CAACUPE, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art.1°.- Adjudicar el llamado a "Contratación Directa N° 71/2012 – Hermoseamiento y Construcción de Oratorios en el Tape Tuja – Caacupé, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, por el monto de Guaraníes ciento veinticuatro millones cuatrocientos sesenta mil (Gs. 124.460.000) IVA incluido, a la Firma CABAÑAS CONSTRUCCIONES.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/pv

COPIA

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.